

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 294-2017**

Guatemala, 02 de noviembre de 2017

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a programar recursos para las prestaciones laborales y de orden educativo, conforme lo establece el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, que rige a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y el Sindicato de Trabajadores de dicha Oficina;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **599** de fecha **31 OCT 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

ERRB/tor



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q448,959, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.


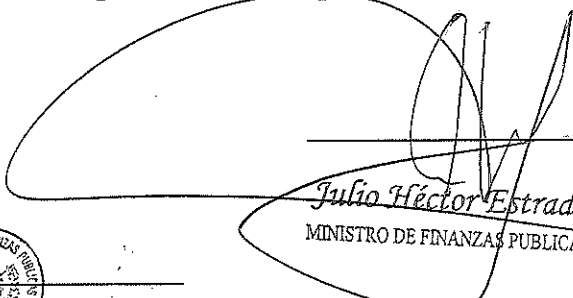


Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
557	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Onsec)	11	11	448,959	448,959

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>448,959</u></b>	<b><u>448,959</u></b>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>448,959</u>	<u>448,959</u>
Funcionamiento	448,959	448,959

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q448,959), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


  
 Victor Martinez  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 
 Julio Héctor Estrada  
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 

ERRB/tor



**DICTAMEN NÚMERO: 599 FECHA: 31 OCT 2017**

**ASUNTO:** LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q448,959.-----

Oficio número DTF-2017-388 de fecha 13 de octubre de 2017, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec). Registro número 2017-81577 del 19 de octubre de 2017.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTE:**

La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Oficio número DTF-2017-388 de fecha 13 de octubre de 2017, solicita autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q448,959, destinada a programar recursos para cumplir con el pago de indemnizaciones, prestaciones laborales y de orden educativo para el personal de Onsec.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q448,959, destinada a programar recursos para las prestaciones laborales al personal que presentó su renuncia de la institución y de orden educativo, conforme lo establece el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, que rige a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y el Sindicato de Trabajadores de dicha Oficina, y el detalle incluido en el Oficio número DTA-DRRHH-2017-1225 del 09 de octubre de 2017.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), propone disminuir las asignaciones de los renglones de gasto 011 Personal permanente y 015 Complementos específicos al personal permanente, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, derivado de economías por puestos que se encuentran actualmente vacantes.
3. La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de la Resolución número DTDI-2017-026 del 12 de octubre de 2017, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.

1

ERRB/tor

4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de Onsec, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
5. Las autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), quedan responsables por:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, y el Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
  - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
  - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, así como dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

### OPINIÓN:


Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por el monto de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q448,959)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una

2

ERRB/tor

previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de Onsec son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:

  
Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruíz  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria  
de Administración Gubernamental



  
Lic. Kildare Enriquez  
Director Técnico del Presupuesto

ERRB/tor

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, dos (02) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** (342) trescientos cuarenta y dos

**ASUNTO:** LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q448,959.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Oficio número DTF-2017-388 de fecha 13 de octubre de 2017, con ingreso al Ministerio de Finanzas Públicas el 19 de octubre del presente año, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q448,959 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objeto de programar recursos para indemnizaciones, prestaciones laborales y de orden educativo para el personal de Onsec; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **599** de fecha **31 OCT 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q448,959)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

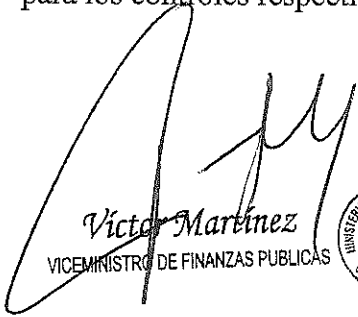
**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

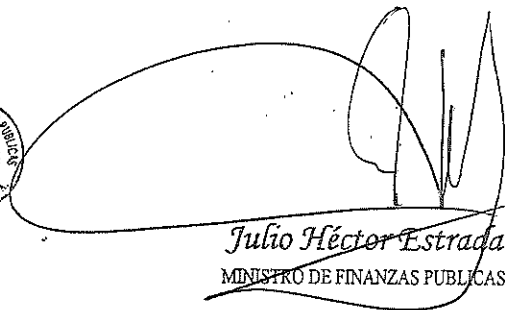
**RESUELVE:**

D) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS**

CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q448,959), como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de Onsec, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a programar asignaciones para las prestaciones laborales y de orden educativo, conforme lo establece el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, que rige a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y el Sindicato de Trabajadores de dicha Oficina; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. III) Asimismo, la Oficina Nacional de Servicio Civil deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Oficina Nacional de Servicio Civil para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (                    folios).-----

  
Víctor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	294-2017		2	11	2,017	557
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-29-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,375.00	-50,375.00
11130016-29-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-150,000.00	-150,000.00
11130016-29-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	-50,000.00
11130016-29-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-50,000.00	-50,000.00
11130016-29-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-48,584.00	-48,584.00
11130016-29-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-100,000.00	-100,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-448,959.00</b>	<b>-448,959.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-29-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	417,076.00	417,076.00
11130016-29-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	31,508.00	31,508.00
11130016-29-00-000-004-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	375.00	375.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>448,959.00</b>	<b>448,959.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,017
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	294-2017		2	11	2,017	557
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<u>-448,959.00</u>		<u>448,959.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-448,959.00		448,959.00	
0000		-448,959.00		448,959.00
<b>TOTAL</b>		<b>-448,959.00</b>		<b>448,959.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-448,959.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-448,959.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	448,959.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	448,959.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-448,959.00</b>	<b>448,959.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	294-2017		2	11	2,017	557
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-448,959.00	448,959.00
	10400	Servicios Generales	-448,959.00	448,959.00
		10401 Administración general del recurso humano	-448,959.00	448,959.00
<b>TOTAL:</b>			-448,959.00	448,959.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
29 - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA	-448,959.00	448,959.00
<b>TOTAL:</b>	-448,959.00	448,959.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			<b>TOTAL ==&gt;</b>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	294-2017	2	11
			DIA	MES
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
557				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,017
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
FIRMA

*[Firma]*  
Lic. Erick Rogel Ballesteros

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

Lic. Hereso de Jesús Oliva Ruiz  
ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO